

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogot3, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA
Apoderado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-022003- -00012-0000

Fecha: 2009-05-21 14:34:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicaci3n	04022003
	Tr3mite	011
	Evento	379
	Actuaci3n	430
	Oficio	N3 5 9 3 7
	Folios	354

Patente de Invenci3n	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
V3a Nacional	☐		
V3a PCT (fase nacional)	☒	Cap.I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT/GB02/03745		
Fecha de Presentaci3n Internal.	15/08/2002		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

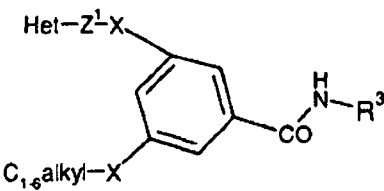
1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripci3n: Folios: 83 a 247
- 1.2. Reivindicaciones: 1 a 16 Folios 248 a 258 como se radic3 inicialmente
Folios 308 a 315 Modificaciones realizadas como
respuesta al primer examen de
fondo.
Folios 328 a 335 Modificaciones realizadas como
respuesta al segundo examen de
fondo.
Folios 343 a 348
- 1.3. Prioridad: Fecha: 17/08/2001, pa3s: SE y n3mero: 0102764-8
- 1.4. Respuesta del solicitante: Folios: 326 a 327
Folios 340 a 342

2. Objeto de la invenci3n

- T3tulo de la solicitud: compuestos derivados de benzamida que afectan la glucocinasa.

Reivindicaciones 1-12: Compuestos de fórmula (IIf)

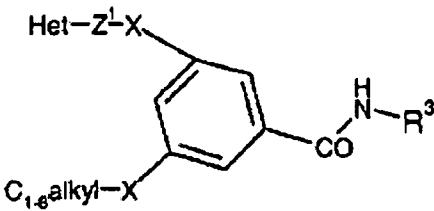


Formula (IIf)

Reivindicación 13: Composición farmacéutica que comprende un compuesto (IIf) junto con un diluyente o portador farmacéuticamente aceptable.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de compuestos útiles para tratar la obesidad y diabetes sin los episodios hipoglicémicos severos causados por una estimulación directa de la GLK o indirecta por inhibición de la interacción de GLKRP con GLK, lo cual es ventajoso ya que no causará hipoglicemia.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos de benzamida de formula (IIf).



Formula (IIf)

Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A61K 31/425

3. **Determinación del Estado de la Técnica**

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria 17/08/2001

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud:

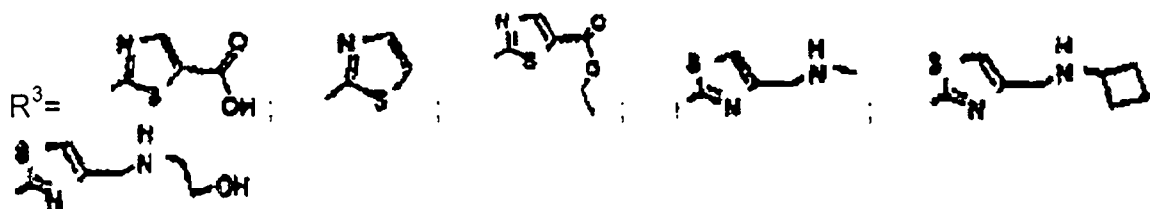
Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D ₁	WO 01/44216	TRANS OLEFINIC GLUCOKINASE ACTIVATORS	2001/06/21
D ₂	US 4146631	BENZAMIDE DERIVATIVES	27/03/1979
D ₃	WO 01/19788	BENZAMIDES AND RELATED INHIBITORS OF FACTOR X _a	2001/03/22

4. De la solicitud de Patente

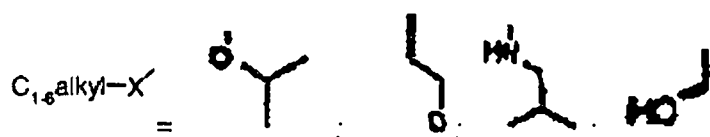
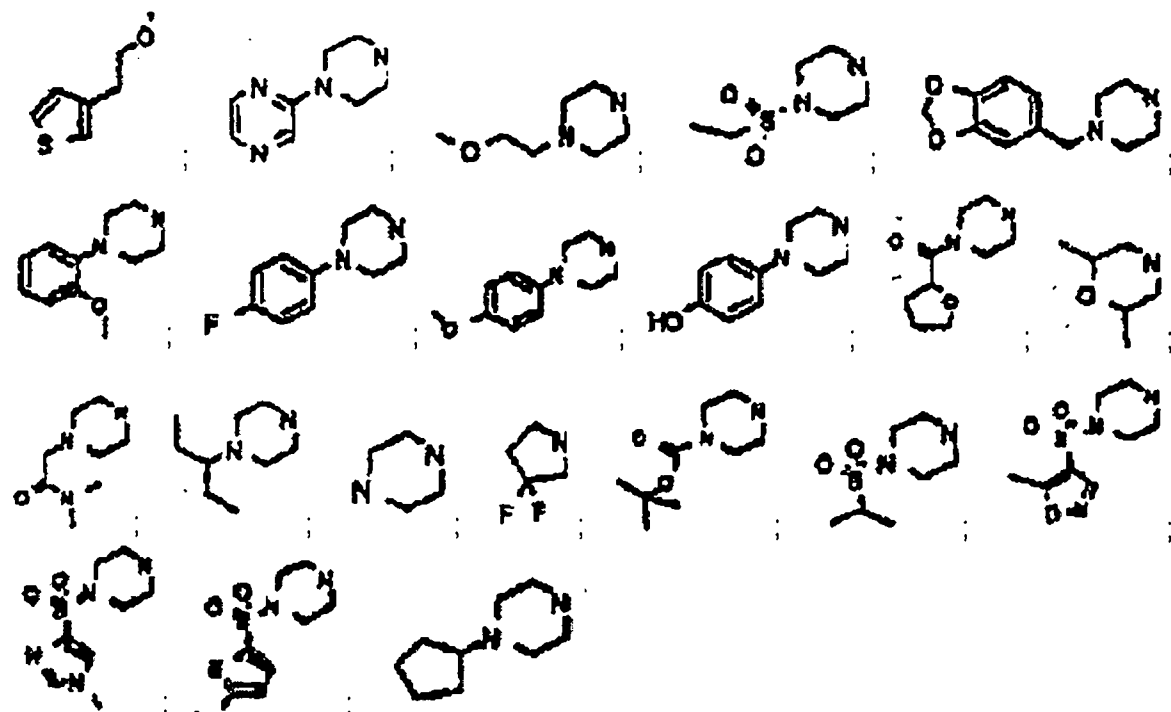
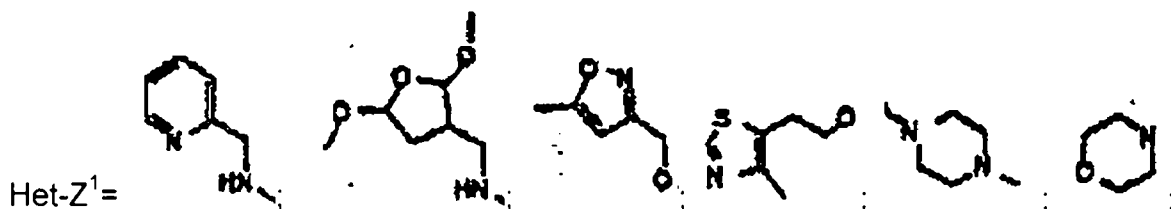
Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Una vez revisado el capítulo reivindicatorio esta dependencia encuentra:

Se observa que la fórmula reivindicada es una amplia generalización de los compuestos ensayados por lo tanto se requiere al solicitante restringir los sustituyentes a los compuestos que presentan las ventajas declaradas:



$X = O$

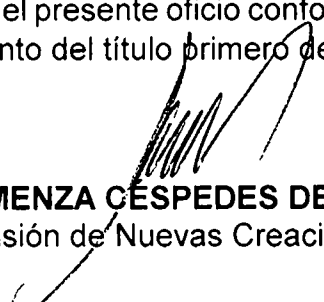


4. Respuesta a los argumentos del solicitante:

- Queda subsanada la objeción con respecto a la reivindicación de proceso mediante su eliminación del capítulo reivindicatorio.
- Se han podido verificar las ventajas del compuesto y su sustento por la descripción mediante los resultados de los ensayos realizados.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

22 MAYO 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 957	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202087
------------------------------------	--

